

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1281 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 0435/2016, por Auto de 19 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora NIUNO ESTÉTICA, S.L., con CIF B70073085 y con domicilio social en Avda. Santiago Rey Fernández Latorre, 51, bajo, 15006 A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia en sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al Letrado don Francisco Javier Gosende Redondo, con despacho profesional en rúa Emilia Pardo Bazán, 38, 1.º Izda., A Coruña. Telf.: 981.126.127 y fax: 981.168.299.

A Coruña, 28 de diciembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160095371-1